



Dies Martis.

SELLOOY ARTO, DIEZ MA-  
RAVEDIS, AÑO DE MIL SE-  
TECIENTOS Y SEIS.

Cor. Saudo to de Bullio del 106

Enlamuy D<sup>e</sup> Imu<sup>o</sup> leal Ciudad de Murcia  
 y sala de las Casas de la Corte ocella en diez dias del  
 mes de Julio de mill seiscientos y seis de los Reyes  
 N<sup>ros</sup> S<sup>res</sup> Murcia. se juntaron a saber Camilo de  
 Herdinario es a saber Señores D<sup>n</sup> Man<sup>o</sup> Ponce de  
 Luna y Peralta, Correg. y Jui<sup>o</sup> ord<sup>o</sup> desta d<sup>a</sup> Ciudad D<sup>n</sup>  
 Jui<sup>o</sup> Salas y Sancho Gal, D<sup>n</sup> Lucas de la Calle D<sup>n</sup>  
 Ignacio Romo D<sup>n</sup> Juan Ban<sup>o</sup> Ferrer Recordores =  
 Seyendo Patrias Serrano y Juan de sorio Jurados =  
 y el Sr. D<sup>n</sup> Luis Salas Reg<sup>o</sup>. Dio quenta a la Ciudad como  
 uno de los Cavalleros Patrones del Pozo que a  
 trujo en el almudí en diendo a la guerra del Almudí, como a cada  
 gran porcion de trigo. de la muela vieja y que  
 dentro del, ay. porcion de mas de mill y tantas  
 fanegas de vena a los precios de de cañoria  
 hasta quinze Reales y medio tan leido los pa-  
 naderos de sacar el que diariamente estaban  
 obligados a sacar del Pozo, para el a vasa  
 publico, y que asi mismo se man<sup>o</sup> y sacar si fe-  
 rentes canchadas a baratas para el. Del  
 Solbiese si se les obligaria a sacar el trigo  
 a baratas de el y diariamente estaba cony-  
 nando a otros Panaderos, y la Ciudad a vientos lo ent.  
 En diendo a cada que por las Raciones Capres  
 sacas por el Sr. D<sup>n</sup> Luis, en Loren a la a bunt  
 dania, des de el lunes Dore del Corron se  
 se fere, en dar a los Panaderos el todo diez  
 y asi mismo no se les obligue a que saquen

trujo en el almudí

Panaderos

